

Lo anterior se acredita con los siguientes documentos que adjunto al presente recurso:

POR TANTO,

de acuerdo a lo prescrito por el artículo 55 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y el artículo 13 del D.S. N°635 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, modificado por el D.S. N°151 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

RUEGO A UD.: Tener por interpuesto recurso de reclamación, lo acoja a tramitación y en definitiva resuelva dejar sin efecto la(s) caducidad(es) de la inscripción de mi(s) categorías y, consecuentemente, se disponga la reactivación de la referida(s) inscripción(es) artesanal, disponiendo, en el intertanto, la suspensión de los efectos de la referida resolución que dispuso la caducidad antes indicada, en los términos que establece el artículo 3° inciso final de la Ley N° 19.880

Firma: _____

RPA: _____

Rut: _____

Fecha: _____